

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 25899-31-03-002-2007-00296-02

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, se fija el día **diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.)**, para celebrar la audiencia prevista en el artículo 360 del C.P.C.; ello conforme se advirtió con auto calendado a 16 de enero anterior¹.

Se indica que la audiencia se adelantará en forma virtual a voces de lo reglado en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual, por secretaría previamente se remitirán los enlaces respectivos y se dejarán las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE,

(Firma electrónica)

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Decisión 2 de 2

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46ab9c636f7003ad1a5fb1164f20cbc551c831f3a147c5e185bb1ae94ea82e9**

¹ Archivo 08, carpeta C07ApelacionSentencia09092015

Documento generado en 13/03/2024 02:45:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>